REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: *j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co*

A.I.C. No. 0306

Venadillo, Tol., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-**2019-00230**-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada: Abog. Astrid Eliana Gómez Portela.
EJECUTADO: JOSÉ JOAQUIN ARENAS ABELLO.

Considerando que, el ejecutado en este asunto señor JOSÉ JOAQUIN ARENAS ABELLO, dentro del término de QUINCE (15) DÍAS, previsto en el artículo 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 293 ibídem, para comparecer a notificarse del auto que libró el MANDAMIENTO EJECUTIVO, fechado el veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) no lo hizo, se dispone designarle un CURADOR AD LITEM, para que lo represente en el proceso.

Así las cosas y conforme al numeral 7 del artículo 48 del Estatuto General Procedimental, se designa al abogado JAIME LIBORIO PARRA OSORIO, quien se localiza en la calle 4, local 1, Unicentro "Danny" Venadillo, Tolima, asignándole la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000.oo), asignándole la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000.oo) con cargo a la parte ejecutante, dirigida a suplir los gastos que genere el cumplimiento del cargo.

Entérese al abogado mencionado sobre la designación, haciéndole saber que, el nombramiento es de forzosa aceptación debiendo concurrir a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO